



OFICIO N° 107116
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.37°/373

VALPARAÍSO, 16 de junio de 2025

El Diputado señor DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS y la Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, tenga a bien revisar, fiscalizar y emitir un pronunciamiento respecto de la pertinencia y legalidad de la contratación, condiciones y remuneración, que se realizó por parte del Primer Tribunal Ambiental a la abogada Yordana Mehzen Rojas, para la representación, poder y alegatos ante el Tribunal Constitucional en el contexto del caso Dominga, causa rol 16328-25, sobre contienda de competencia caratulado "Comité de Ministros con Primer Tribunal Ambiental".

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: 57C79DD1B82A8A8F



Valparaíso, 12 de junio de 2025

A: H. Cámara de Diputados

DE: Daniel Manouchehri

Diputada de la República de Chile

DE: Daniella Cicardini

Diputada de la República de Chile

Mat: Oficio de Fiscalización a la Contraloría General de la República

Daniel Manouchehri y Daniella Cicardini, Diputados de la República de Chile, solicitan el siguiente oficio de fiscalización la **Contraloría General de la Republica**, a fin de que pueda dentro del ámbito de su competencia pueda revisar, fiscalizar y emitir un pronunciamiento respecto de la pertinencia y legalidad de la contratación, condiciones y remuneración que se realizó por parte del Primer Tribunal Ambiental a la abogada Yordana Mehseñ Rojas, para la representación, poder y alegatos ante el Tribunal Constitucional en el contexto del caso Dominga, Rol 16328-25, sobre contienda de competencia caratulado "Comité de Ministros con Primer Tribunal Ambiental".

Es de público conocimiento el cuestionamiento que se ha generado a la abogada que representó al Tribunal, y tiene relación con que conoció y actuó en el caso Dominga como abogada del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental en el año 2018, en causa rol R-1-2017, seguida ante el mismo Tribunal Ambiental, instancia en que se discutió la primera calificación ambiental del Proyecto Dominga.

En razón de lo anterior, es relevante revisar la pertinencia y legalidad de esta contratación, por cuanto se podría estar afectando la probidad administrativa. En este sentido, el artículo 62 de D.F.L. N° 1, de 1993, del Ministerio de Hacienda,



texto normativo que contiene la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, previene en el mismo sentido, lo siguiente: *“que los abogados que se retiren del Servicio no podrán patrocinar en juicio intereses contrapuestos al interés del Fisco o del Estado en ningún asunto en que por razón de sus funciones hubieren tenido intervención”*. El inciso segundo precisa *“que ningún abogado que se retire de algún servicio de la Administración centralizada o descentralizada del Estado o de alguna institución privada en que el Estado o sus organismos tengan aporte mayoritario o igualitario, donde haya prestado sus servicios, podrá actuar en juicios como abogado en contra del Fisco o del servicio al que pertenecía, en asuntos en que, en razón de sus funciones, hubiere tenido intervención. (...)”*.

Por esta razón, y en virtud de la debida transparencia que deben respaldar las actuaciones de los organismos del Estado, se solicita pedir informe al Primer Tribunal Ambiental, sobre la contratación a la abogada Yordana Mehsen Rojas, incluyendo prestaciones, contraprestaciones, remuneración, entre otros aspectos, para efectos de revisar la legalidad de la representación señalada y si esta ha implicado gasto público y bajo qué condiciones, atendida la prohibición legal señalada.

Saludan atentamente a Ud.,

DANIEL MANOUCHEHRI
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

DANIELLA CICARDINI
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

